



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A
CLAUDIA ALEJANDRA CEBALLO
FUENTEALBA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1576

Chillán Viejo, 19 MAR 2013

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 97.398, del 15 de Marzo de 2013, para patente fuente de soda al paso.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 19 de Marzo de 2013.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	CLAUDIA ALEJANDRA CEBALLO FUENTEALBA	
Rol Único Tributario:	10.045.043-7	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	El Cabildo N° 1210, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	El Cabildo N° 1210, Chillán Viejo	
Psje. El Milagro N° 181, Villa Esperanza, Chillán Viejo	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Fuente de soda al paso.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	14-Mar-2013 N° 552020	
Declaración Jurada	\$ 500.000	



Simple Monto Capital	
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 1439 de 13-Mar-2013, autoriza funcionamiento de local de elaboración de alimentos con consumo al paso, en El cabildo N° 1210, Chillán Viejo.
Autorización DOM:	Se acoge a la Ley N° 19.749, microempresas.
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

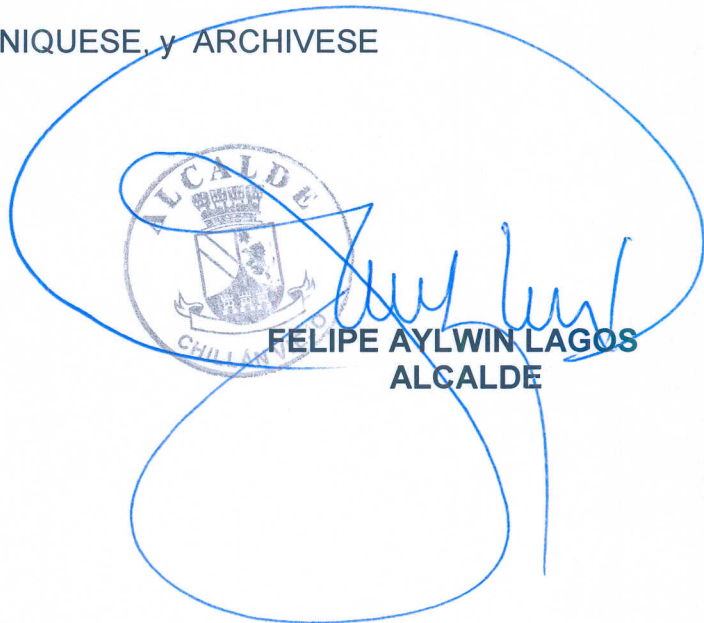
2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

UAW.-

Distribución:

- Sra. Claudia A. Ceballo Fuentealba
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)